



EXCELENTISIMO
AYUNTAMIENTO DE MARCHENA

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

NEGOCIADO: Secretaría

REGISTRO:

DESTINATARIO:

D^a. CARMEN SIMÓN NICOLÁS, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARCHENA.

CERTIFICA: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 15 de Marzo de 2024, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

CUARTA.- PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE RECUPERACIÓN DE LA ANTIGUA CÁRCEL PARA SEDE DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO DE MARCHENA (SEVILLA)

Se da lectura a la siguiente propuesta:

“Los trabajos de redacción de proyectos básico y de ejecución, dirección de obra, coordinación de seguridad y salud, así como de cautela arqueológica de las obras de recuperación de la antigua cárcel para sede del museo arqueológico de Marchena, fueron adjudicados, previa instrucción del correspondiente expediente de contratación administrativa, al arquitecto D. Pablo Manuel Millán Millán mediante Resolución 3431/2023, de fecha 31 de octubre.

El proyecto de ejecución de estas obras fue presentado en el registro de entrada del Ayuntamiento con fecha 29 de febrero de 2.024, ascendiendo el mismo a 3.017.245,72 € iva incluido.

De acuerdo con lo previsto en la Orden TMA/178/2022 el gasto deberá ser justificado ante el Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana mediante un Acta de recepción de las obras sin salvedades de ningún tipo y antes del 30 de marzo de 2.026. El incumplimiento de esta condición temporal implicará el reintegro de la subvención otorgada por importe de 1.082.200,93 €.

La ejecución de estas obras tendrá lugar en los ejercicios económicos 2.024, 2.025 y 2.026 por lo que resulta obligado la tramitación y aprobación de un expediente de gastos de carácter plurianual que propicie cobertura presupuestaria suficiente para la financiación del proyecto así como para posibilitar la licitación de las obras referenciadas.

Visto el informe formulado por la Intervención de fecha 12 de marzo, y de acuerdo con lo previsto al efecto en la Disposición adicional segunda de la Ley 7/1985, RBRL, propongo al Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

| | | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | arggIRd809cG+3IiTNQnBQ== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Maria Del Mar Romero Aguilar | Firmado | 18/03/2024 09:02:47 | |
| Observaciones | Maria Carmen Simon Nicolas | Firmado | 15/03/2024 14:21:59 | |
| Url De Verificación | Página | | 1/2 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/arggIRd809cG+3IiTNQnBQ== | | | |

| | | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|--|
| Código Seguro de Verificación | IV7XUPX6PD6N7XZOC54TO5YSG4 | Fecha | 18/03/2024 14:45:05 | |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | | |
| Firmante | AYUNTAMIENTO DE MARCHENA | | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7XUPX6PD6N7XZOC54TO5YSG4 | Página | 1/2 | |

| | | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|--|
| Código Seguro de Verificación | IV7XWVLLFEW5XLXY2QYE4VJGNY | Fecha | 22/03/2024 13:23:33 | |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | | |
| Firmante | AYUNTAMIENTO DE MARCHENA | | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7XWVLLFEW5XLXY2QYE4VJGNY | Página | 1/2 | |



EXCELENTISIMO
AYUNTAMIENTO DE MARCHENA

Primero.- Aprobar el proyecto de obras denominado “Proyecto de ejecución de recuperación de la antigua cárcel para sede el Museo Arqueológico de Marchena (Sevilla)” por un importe de 3.017.245,72 € iva incluido redactado por el arquitecto D. Pablo Manuel Millán Millán. Este proyecto de obras ha sido objeto de supervisión favorable con fecha 12 de marzo de 2.024.

Segundo.- Aprobar la autorización y disposición del gasto de carácter plurianual al objeto de dotar de cobertura presupuestaria la financiación de las obras con cargo a los siguientes volúmenes y ejercicios futuros:

Ejercicio 2.024: 876.500,93 € (29,05%)

Ejercicio 2.025: 1.700.000 € (56,34%)

Ejercicio 2.026: 440.744,78 € (14,61%)

Tercero.- Asumir el compromiso de consignar los créditos presupuestarios aprobados en las correspondientes anualidades futuras así como emitir y autorizar los correspondientes documentos contables con cargos a ejercicios futuros.

Cuarto.- Aprobar el inicio del expediente de contratación administrativa de estas obras así como la declaración de urgencia y tramitación preferente del procedimiento contractual en consideración a la brevedad de los plazos de ejecución y justificación de las obras.

Quinto.- Delegar tan ampliamente como resulte procedente en derecho a la Alcaldía para la realización de los trámites contractuales necesarios hasta el momento procedimental de la propuesta de adjudicación del contratista, correspondiendo la adjudicación de este contrato de obras al Pleno Corporativo”

El Pleno, por unanimidad de los presentes, aprueban la propuesta presentada.

Y para que así conste, y surta los efectos oportunos donde proceda, expido el presente certificado con el Visto Bueno de la Sra Alcaldesa, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Marchena a quince de Marzo de dos mil veinticuatro.

Vº Bº
LA ALCALDESA,

| | | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | arggIRd809cG+3IiTNQnBQ== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Maria Del Mar Romero Aguilar | Firmado | 18/03/2024 09:02:47 | |
| | Maria Carmen Simon Nicolas | Firmado | 15/03/2024 14:21:59 | |
| Observaciones | | Página | 2/2 | |
| Uri De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/arggIRd809cG+3IiTNQnBQ== | | | |

| | | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|--|
| Código Seguro de Verificación | IV7XUPX6PD6N7XZOC54TO5YSG4 | Fecha | 18/03/2024 14:45:05 | |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | | |
| Firmante | AYUNTAMIENTO DE MARCHENA | | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7XUPX6PD6N7XZOC54TO5YSG4 | Página | 2/2 | |

| | | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|--|
| Código Seguro de Verificación | IV7XWVLLFEW5XLXY2QYE4VJGNY | Fecha | 22/03/2024 13:23:33 | |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | | |
| Firmante | AYUNTAMIENTO DE MARCHENA | | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7XWVLLFEW5XLXY2QYE4VJGNY | Página | 2/2 | |